



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.0031/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021
(E. E. N° 2015-17-1-0005562, Ent. N°3773/2020)**

VISTO: la nota remitida por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de fecha 26-10-2020;

RESULTANDO: 1) que por dicha nota, la ANEP remite copia del Informe de Rendición de Cuentas enviado por la CND, relacionado con los fondos recibidos y desembolsos realizados en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2020 y el 30 de setiembre de 2020, por el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 132 del TOCAF, 2 y 9 de la Ordenanza N°77 de este Tribunal, y el numeral 8° del Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 11 de diciembre de 2012 entre ANEP y la Corporación Nacional para el Desarrollo;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por la ANEP respecto a la Rendición de Cuentas de las partidas otorgadas;
- 2) Comunicar a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

aov

Cra. Lic. Olga Santillán Taubner
Secretaría General